

Bolivia: Ley N° 1159, 30 de mayo de 1990

JAIME PAZ ZAMORA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA
Por cuanto, el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente Ley:
EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL,
DECRETA:

Artículo Único.- De conformidad al artículo 59, inciso 12 de la [Constitución Política del Estado](#), se APRUEBA Y RATIFICA la Convención de las Naciones Unidas Contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, adoptada por la Conferencia de las Naciones Unidas en su sexta sesión plenaria celebrada en Viena, Austria, del 25 de noviembre al 20 de diciembre de 1988.

Pase al Poder Ejecutivo, para fines constitucionales

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los veintitrés días del mes de mayo de mil novecientos noventa años.

Fdo. H. Gonzalo Valda Cárdenas, PRESIDENTE HONORABLE SENADO NACIONAL.- H. Fernando Kieffer Guzmán, PRESIDENTE HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS.- H. José Luis Carvajal Palma, SENADOR SECRETARIO.- H. José Taboada Calderón de la Barca, SENADOR SECRETARIO.- H. Luis Morgan López Daspinheiro, DIPUTADO SECRETARIO.- H. Armando De la Parra Soria, DIPUTADO SECRETARIO

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos noventa años.

Fdo. Jaime Paz Zamora, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA. Jorge Soruco V., MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO.

Ficha Técnica (DCMI)



Norma	BolMa Ley N° 1159, 30 de mayo de 1990		
Fecha	2018-01-29	Formato	Text
Origen	http://www.vcepresidencia.gob.bo/inicio/tabid/35/cfivoqvorbuequedamidi43b/Default.aspx?id_base=2&id_busca=1159	Derechos	CC-BY
Domnio	Bolma	Idioma	es
Sumario	Convención de Viena. Apruébase la convención de las Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, celebrada en Viena del 25 de noviembre al 20 de diciembre de 1988.		
Keywords	Ley, mayo/1990		
Referencias	0001-1031. exm		
Creador	Fdo. H. Gonzalo Valda Cárdenas, PRESIDENTE HONORABLE SENADO NACIONAL.- H. Fernando Kieffer Guzmán, PRESIDENTE HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS.- H. José Luis Carvajal Palma, SENADOR SECRETARIO.- H. José Taboada Calderón de la Barca, SENADOR SECRETARIO.- H. Luis Morgan López Daspinheiro, DIPUTADO SECRETARIO.- H. Armando De la Parra Soria, DIPUTADO SECRETARIO. Fdo. Jaime Paz Zamora, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA. Jorge Soruco V., MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO.		
Contribuidor	DaveNet.net		
Publicador	DaveNet.net		